



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 17 -2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 10 FEB. 2023

VISTO:

El expediente 23-001777-001, que contiene el Informe N° 001-2023-HEVES-CAM, del Presidente del Comité de Auditoría Médica, el Proveído N° 001-2023-2-OPP-HEVES de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 009-2023-UGC-HEVES del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y el Informe N° 008-2022-UAJ-HEVES del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene por finalidad contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES.V.02 "Norma técnica de salud de auditoría de la calidad de la atención en salud", la cual tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud;

Que, el objeto de la citada Norma Técnica de Salud, es mejorar la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos privados y mixtos. La Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud se realiza para verificar y mejorar la calidad de atención en los servicios de salud y promover activamente el respeto de los derechos de los usuarios de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. La Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, por si misma, no tiene fines punitivos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Resolución Directoral N° 160-2021-HEVES, de fecha 19 de julio del 2021, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-HEVES/2021/OPP/V.01 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Hospital Villa El Salvador", que tiene por finalidad contribuir en el adecuado proceso de elaboración de los Documentos Normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Informe N° 001-2023/HEVES-CAM, de fecha 11 de enero de 2023, el Presidente del Comité de Auditoría Médica remite al Director Ejecutivo el Proyecto de Documento Técnico: "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", así como el sustento técnico correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, el referido Plan tiene por finalidad contribuir a la mejora continua de la atención en salud, con un enfoque sistémico, orientado a brindar una atención de calidad a los usuarios del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Proveído N°001-2023-OPP-HEVES, de fecha 17 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el Proyecto de Documento Técnico: "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, en el citado Informe se concluye que la actividad de capacitación sobre auditoría de la calidad se deberá coordinar con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para su inclusión en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2023, la misma que será financiado con el presupuesto asignado al PDP. Asimismo, señala que los gastos que demande el citado Plan serán atendidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, de ser necesario y prioritario se realizarán las modificaciones presupuestales, a fin de atender lo solicitado;

Que, a través del Memorándum N° 009-2023-UGC-HEVES, de fecha 07 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, ha emitido opinión favorable respecto a la aprobación del "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, la referida propuesta de documento técnico, cumple con los criterios establecidos en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", así como lo establecido en la Resolución Directoral N° 160-2021-HEVES, que aprobó la Directiva Administrativa N° 001-HEVES/2021/OPP/V.01 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Hospital Villa El Salvador";

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– **APROBAR** el "Plan Anual de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en mérito a sus funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, gestione el financiamiento presupuestario para el logro de los objetivos y metas programadas por el Hospital, y así mismo efectúe los trámites necesarios para otorgar la disponibilidad presupuestal, conforme a la normativa vigente, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.– **DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMI: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II



CLUD/ E.SV/SCDC/JHJM/kmhb

Distribución:

- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Presidente del Comité de Auditoría Médica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

Lima – Perú

2023

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVO	4
3.1 Objetivo General	4
3.2 Objetivos Específicos	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	4
V. BASE LEGAL	4
VI. SIGLAS Y DEFINICIONES	4
6.1 Siglas	4
6.2 Definiciones	5
VII. ACTIVIDADES A REALIZAR	5
VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CARACTERISTICAS DE SUS MUESTRAS	6
IX. DE LOS COMITES DE AUDITORIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	7
X. RESPONSABILIDADES	7
10.1 De las Unidades de Organización	¡Error! Marcador no definido.
XI. ANEXOS	8
11.1 Anexo 1: Cronograma de actividades	8

A

D

r

MA

A

I. INTRODUCCIÓN

La Salud es una aspiración común a todas las personas, independiente de cualquier consideración social, económica, geográfica. Visto como un derecho íntimamente ligado a la Vida, se asume como un derecho fundamental al que todos debemos acceder.

La Auditoría en Salud se realiza para verificar y mejorar la calidad de la atención en los servicios en salud y promover activamente el respeto de los derechos de los usuarios de los establecimientos en salud y servicios médicos de apoyo.

Está orientada a diseñar, implantar y desarrollar sistema de garantía de calidad, establecer criterios de acreditación de hospitales, diseñar indicadores y estándares de calidad, evaluar eficiencia, eficacia y efectividad de la administración, evaluar calidad de la atención médica y sus impactos con el fin de implementar acciones de mejora en las diferentes unidades prestadoras de los servicios de salud.

La auditoría medica integral tiene como finalizar garantizar la calidad, oportunidad y pertinencia en la prestación de los servicios de salud, contribuyendo con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la administración eficiente y eficaz de los recursos asignados.

En ese marco, la auditoría de la calidad de la atención en salud es el procedimiento sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento, por los profesionales de salud, de estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención en salud a los usuarios de manera individual, y que tiene como finalidad fundamental la búsqueda de la mejora continua de las atenciones en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. Asimismo, la Auditoría forma parte del componente de Garantía y Mejoramiento de la Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad.

El Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud permite evaluar los procesos prestacionales de los diferentes Departamentos y/o Servicios del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador y proponer acciones correctivas y preventivas basadas en el análisis y recomendaciones emitidas en la auditoría, con un enfoque de mejora continua, siguiendo la metodología de la normativa vigente.

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

II. FINALIDAD

Contribuir a la mejora continua de la atención en salud, con un enfoque sistémico, orientado a brindar una atención de calidad a los usuarios del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

III. OBJETIVO

3.1 Objetivo General

Fortalecer el proceso de auditoría de la calidad de atención en salud, en los diferentes departamentos y servicios asistenciales y administrativos del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador.

3.2 Objetivos Específicos

3.2.1 Planificar las actividades para la implementación de la Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de atención en salud en la institución.

3.2.2 Mejorar la calidad de los registros asistenciales mediante el desarrollo de auditoría de la gestión clínica.

3.2.3 Incentivar procesos de mejora continua en los procesos de atención de los servicios y/o departamento a partir de las debilidades identificadas en las auditorías realizadas.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud del año 2023 tiene un ámbito de aplicación de todas las unidades de organización del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador.

V. BASE LEGAL

5.1 Ley N° 26842, Ley General de la Salud.

5.2 Ley N° 27815, Ley del Código de ética de la Función Pública.

5.3 Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

5.4 Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud.

5.5 Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.

5.6 Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que Aprueban Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

5.7 Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".

5.8 Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, NTS N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud".

5.9 Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".

5.10 Resolución Administrativa N° 214-19-DMYGS-DIRIS-LS/MINSA, otorga al establecimiento de salud con razón social: "Hospital de Emergencias Villa El Salvador"; la Categorización del Hospital de atención General con nivel de complejidad de categoría II-2, del segundo nivel de atención.

5.11 Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, que aprueba el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

5.12 Resolución Directoral N° 117-2022-DE-HEVES, que aprueba Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por las consideraciones expuestas, y que forman parte de la presente resolución directoral como anexo.

VI. SIGLAS Y DEFINICIONES

6.1 Siglas

MINSA : Ministerio de Salud.

SUSALUD : Superintendencia Nacional de Salud.

HEVES : Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

IAFAS : Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud.

IPRESS : Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

PEAS : Plan Esencial de Aseguramiento en Salud.

UPSS : Unidad Productora de Servicios de Salud.

CAS : Comité de Auditoría en Salud.

CAM : Comité de Auditoría Médica.

6.2 Definiciones

- 6.2.1 Auditoría Médica:** Tipo de Auditoría sobre un Acto Médico, realizada por profesionales médicos, que no han participado en la producción de datos o la información, ni en la atención médica. Es la revisión detallada de registros y procesos médicos seleccionados con el objetivo de evaluar la calidad de la atención médica brindada. Incluye los aspectos de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación en salud, así como el diagnóstico, tratamiento y evolución, y el uso de recursos, según corresponda.
- 6.2.2 Auditoría en Salud:** Tipo de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud sobre todo el proceso de atención realizada, o sobre un aspecto en particular de la atención (de enfermería, obstetricia, u otros); es llevada a cabo por profesionales de salud, capacitados y formados para realizar Auditoría de la Calidad. Puede incluir aspectos administrativos, relacionados directamente con la atención brindada.
- 6.2.3 Auditoría Programada:** Tipo de Auditoría que se realiza en cumplimiento de la planificación anual que hace el establecimiento de salud, para auditar atenciones realizadas por departamento o servicio asistencial.
- 6.2.4 Auditoría de Caso:** Tipo de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud, que no está incluida en el Plan Anual. Se realiza ante la presencia de un incidente de tipo clínico, que ha generado daño real (evento adverso) o potencial al usuario en el proceso de atención, independiente de que genere repercusión en los medios públicos, o denuncias, reclamos o quejas de parte afectada o interesada. Por lo general obliga a la participación de diferentes especialidades médicas, y puede incluir aspectos administrativos, relacionados directamente con la atención brindada. La metodología sugerida es el análisis de causa raíz.
- 6.2.5 Auditoría de la Calidad de la atención en salud:** Es el procedimiento sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento, por los profesionales de salud, de estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención en salud a los usuarios de manera individual, y que tiene como finalidad fundamental la búsqueda de la mejora continua de las atenciones en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, eso implica:
- La realización de actividades de evaluación y seguimiento de procesos en salud definidos como prioritarios.
 - La comparación entre calidad observada y la calidad esperada, la cual debe estar previamente definida mediante guías y normas técnicas.
 - La propuesta e implementación de recomendaciones para corregir los errores detectados y el seguimiento de las mismas.

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR

El presente Plan de Auditoría, en concordancia con los objetivos descritos, desarrollará las siguientes actividades:

7.1 Objetivo Especifico 1:

Planificar las actividades para la implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud.

- a. Difundir el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud a los diferentes departamentos y servicios de la institución.
- b. Reconformar o actualizar los Comités de Auditoría Médica; y Auditoría en Salud.

7.2 Objetivo Especifico 2:

Mejorar la calidad de los registros asistenciales mediante el desarrollo de Auditorías de Gestión Clínica.

- a. Realizar la evaluación de la calidad de los registros asistenciales en el servicio de consultorios externos.
- b. Realizar la evaluación de la calidad de los registros asistenciales en el servicio de Hospitalización.
- c. Realizar la evaluación de la calidad de los registros asistenciales en el servicio de emergencia.

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

- d. Realizar auditorías programadas, en concordancia con lo estipulado en la normativa vigente.

7.3 Objetivo Especifico 3:

Fortalecer las competencias de los profesionales de salud para un correcto registro asistencial y manejo adecuado de los procesos de atención en los servicios y/o departamentos de la institución.

- a. Brindar capacitaciones y asistencia técnica en Auditoría de la Calidad de atención en Salud a los servicios y/o departamentos del hospital.

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE SUS MUESTRAS

- 8.1** Los criterios de selección para las **auditorías programadas** de acuerdo a la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-02 "Norma Técnica de Salud de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" son:

- Defunciones con problemas diagnósticos y sin diagnóstico definitivo.
- Estancias prolongadas: hospitalizados más de veinte (20) días.
- Reintervenciones quirúrgicas.
- Tiempos de espera prolongados.
- Operaciones cesáreas primarias.
- Evaluación del cumplimiento de funciones obstétricas neonatales.
- Evaluación del cumplimiento de los controles por etapa de vida.
- Evaluación del cumplimiento de actividades preventivo-promocionales.
- Otros.

Otros criterios adicionales de selección para auditorías programadas son:

- Mayor número de atenciones mensual en la IPRESS.
- Mayor valor de atención en la IPRESS.
- Mayor número de reclamos, quejas o consultas.
- Mayor número de incidentes o eventos adversos.
- Observaciones por cumplimiento normativo.
- Otros

- 8.2** Los criterios de selección para las auditorías de caso de acuerdo a la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-02 "Norma Técnica de Salud de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" son:

- Casos de mortalidad materno – perinatal.
- Reingresos por el mismo diagnóstico.
- Eventos adversos en anestesiología: Complicaciones anestésicas
- Eventos adversos en cirugía: Complicaciones postoperatorias
- Eventos centinela.
- Asimismo, deben realizarse cuando un hecho evidente que vulnere los derechos de los usuarios del servicio de salud, independientemente que genere o no una queja o denuncia del usuario o de sus familiares.

Este procedimiento, debe ser dispuesto por la Dirección, o del servicio médico de apoyo, y comunicarlo a la Dirección.

- 8.3** Los criterios de selección para las auditorías de calidad de registros asistenciales de acuerdo a la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-02 "Norma Técnica de Salud de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" son:

Las Historias Clínicas serán seleccionadas al azar usando como herramienta de medición parámetros contemplados en los formatos de evaluación de la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02.

IX. DE LOS COMITES DE AUDITORIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

El Comité de Auditoría Médica (CAM) del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, Conformado por los siguientes integrantes y/o representantes:

Comité de Auditoría Médica	
Presidente	Un médico Auditor de la Dirección Ejecutiva
Secretario	Un médico Auditor de Gestión de la Calidad
Vocal	Un médico auditor del departamento de atención Ambulatoria y Hospitalización.
Vocal	Un médico Auditor del Departamento articulación prestacional.
Vocal	Un médico del Departamento de atención de emergencia y Cuidados Críticos.
Vocal	Un médico auditor de la oficina de administración

Comité de Auditoría en Salud	
Presidente	Un médico Auditor de la Unidad de Gestión de la Calidad
Secretario	Un médico Auditor de Coordinación Técnica o Unidad de Seguros
Vocal	Un Profesional de la salud (enfermería) auditor
Vocal	Un Profesional de la salud (obstetra) auditor

X. RESPONSABILIDADES

Las actividades programadas son de responsabilidad del Comité de Auditoría Médica y del Comité de Auditoría en Salud, en coordinación y acompañamiento del Eje de Auditoría de la Unidad de Gestión de la Calidad.

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

XI. ANEXOS

11.1 Anexo 1: Cronograma de actividades

OBJETIVOS	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FUENTE DE VERIFICACION	META	PERIODO DE EJECUCIÓN (MESES)												RESPONSABLES
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Planificar las actividades para la implementación de la Norma Técnica de Auditoría de Atención en Salud	Elaboración del Plan Anual del Comité de Auditoría de Calidad de la Atención en Salud	Informe	01	X												CAM-CAS
	Difundir el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud a los diferentes Departamentos y Servicios de la institución.	Memorándum Circular	01		X											CAM-CAS
	Reconformar o Actualizar el comité de auditoría médica y auditoría en salud	Resolución Directoral	01	X												CAM
	Realizar evaluación de la calidad de los registros asistenciales en el servicio de consultorios externos.	Informe	04			X			X			X			X	CAS
Mejorar la calidad de los registros asistenciales mediante el desarrollo de Auditoría de Gestión Clínica	Realizar evaluación de la calidad de los registros asistenciales en el servicio de Hospitalización.	Informe	04		X			X			X			X		CAS
	Realizar evaluación de la calidad de los registros asistenciales en el servicio de emergencia.	Informe	10			X		X	X	X	X	X	X	X		CAS
	Realizar Auditorías programadas, de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente.	Informe	11		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CAM-CAS
	Capacitación de la NTS 139 y NTS 029 a los miembros de comité de auditoría médica y comité de auditoría en salud.	Informe	02			X						X				CAM
Fortalecer las competencias en Auditoría de la Calidad al personal de salud asistencial y administrativo de los diferentes servicios y/o departamentos de la institución	Brindar capacitación y asistencia en Auditoría de la Calidad de atención en salud para los equipos de calidad, personal de salud, jefes y/o departamentos del Hospital.	Informe	04			X			X			X			X	CAM-CAS

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

11.2 Anexo 1: PRESUPUESTO

N°	ACTIVIDADES	CLASIFICADOR	DESCRIPCION DEL CALISIFICADOR DE GASTOS	MEDIDA	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
1	CAPACITACIÓN SOBRE AUDITORIA DE LA CALIDAD	2.3.2 7.11 99	SERVICIO DE COFFEE BREAK	PERSONA	400	S/. 8.00	S/. 3,200.00	
		2.3.2 7.10 1	DIPLOMADO DE AUDITORIA MEDICA A MEDICOS DE LA INSTITUCION	SERVICIO	05	S/. 5,400.00	S/. 27,000.00	
		2.3.2 7.10 1	DIPLOMADO DE AUDITORIA EN SALUD A PERSONAL DE LA INSTITUCION	SERVICIO	15	S/. 1780.00	S/. 26,700.00	
2	REALIZACION DE AUDITORIAS PROGRAMADAS	2.6.3 2.3 1	MONITOR A COLOR DE 21.5 in	UNIDAD	2	S/. 0.00	S/. 0.00	UTIE
		2.6.3 2.3 1	TECLADO - KEYBOARD	UNIDAD	2	S/. 0.00	S/. 0.00	
		2.6.3 2.3 1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU DE 3.4 GHz	UNIDAD	2	S/. 0.00	S/. 0.00	
		2.3.1 5.1 1	MOUSE OPTICO	UNIDAD	2	S/. 0.00	S/. 0.00	
		2.6.3 2.3 1	ESCRITORIO	UNIDAD	2	S/. 0.00	S/. 0.00	
		2.6.3 2.3 1	LAPTOP	UNIDAD	1	S/. 0.00	S/. 0.00	
		2.6.3 2.3 1	CAFÉ 500 Gr	UNIDAD	20	S/. 12.90	S/. 258.00	
		2.3.1 5.1 2	CAFÉ 50 Gr	UNIDAD	10	S/. 5.90	S/. 59.00	
		2.3.2 7.4 99	AZUCAR 1 KG	UNIDAD	10	S/. 2.60	S/. 26.00	
			TE 100 UNIDADES	CAJA	10	S/. 12.00	S/. 120.00	
3	REALIZACIÓN DE AUDITORIA DE CALIDAD DE REGISTRO	2.3.1 5.1 2	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF280A NEGRO	UNIDAD	2	S/. 0.00	S/. 0.00	UTIE
4	CONSOLIDADO TRIMESTRAL DE AUDITORIAS REALIZADAS.	2.3.1 5.1 2	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF280A NEGRO	UNIDAD	2	S/. 0.00	S/. 0.00	UTIE
5	SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA	2.3.1 5.1 2	KIT DE MATERIALES DE ESCRITORIO	KIT	1	S/. 0.00	S/. 0.00	ALMACEN
						TOTAL	57,363.00	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS UREANO DURAN
COMITE DE AUDITORIA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS UREANO DURAN
COMITE DE AUDITORIA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS UREANO DURAN
COMITE DE AUDITORIA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Lucio Martin Fernandez Castillo
Responsable del Equipo de Auditoria Prestacional
CMP: 07126
RNA: A05170

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Dyana Lugo Galarraga Aparicio
Jefe de la Oficina de Auditoria de Calidad

